

MEMORIA

El presupuesto del Instituto Municipal del Deporte de Basauri para ejercicio 2017 se ha elaborado con principios de racionalización y sobre todo de austeridad para ser consecuentes con las circunstancias actuales de la situación económica general.

El propósito del presupuesto es atender la demanda que genera la ciudadanía del municipio en el ámbito deportivo; manteniendo y adecuando la oferta de actividades, instalaciones y programas para conseguir un catálogo de servicios atractivo, adaptado a las nuevas demandas sociales, accesibles a todos los sectores de la población y dirigido a promover la actividad deportiva y a consolidar el deporte como alternativa de ocio; con el compromiso de seguir ofreciendo servicios de calidad

Para el ejercicio 2017 el presupuesto asciende a 2.328.051 euros, de los cuales 926.083 euros provienen de la aportación municipal y 1.401.968 euros de ingresos propios. La disminución con respecto al presupuesto inicial del año anterior es de un -11%.

GASTOS

El presupuesto de gastos se presenta con enormes dificultades para disponer de los recursos suficientes que permitan mantener un presupuesto equilibrado. No obstante pretende cubrir las necesidades para la prestación de unos servicios de calidad, así como contener el gasto corriente en todos y cada uno de los capítulos que lo integran, a pesar de que por el tipo de servicio que se presta se hace muy difícil reducir el gasto, puesto que hacer recortes en los servicios implicaría mayor perjuicio económico por la vía de ingresos que el supuesto ahorro en gastos ya que unos y otros están estrechamente relacionados

El Capítulo I "Gastos de Personal" supone un importe de 1.469.355 euros, representando un incremento de 1.108 € y un 0,1%, justificándose las previsiones en base a las nuevas antigüedades de la plantilla y al incremento de las retribuciones el 1% en el año 2016.

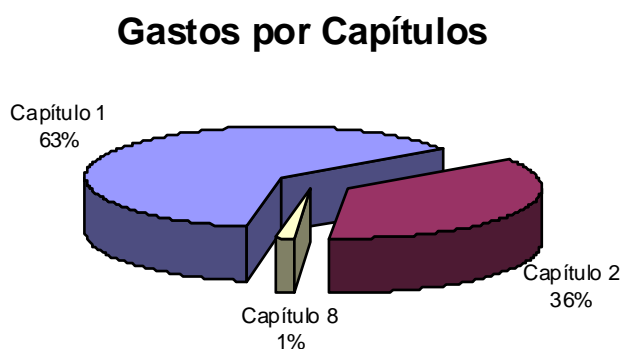
Los gastos consignados en el Capítulo II "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" se elevan a 828.695 euros, representando el 35,6 % del Presupuesto, comparativamente con el ejercicio anterior se ve minorado en un -25,8 %.

El motivo que justifica esta bajada es el cambio en la gestión de los contratos de consumos de Energía Eléctrica y Gas por parte del Ayuntamiento desde el próximo año, habiéndose presupuestado únicamente el primer trimestre de Gas.

En cuanto al resto de las partidas del Capítulo II de Gasto Corriente, se han presupuestado con un rebaje general del 3% como mínimo y las que están ligadas a contratos se han presupuestado los importes adjudicados.

En el Capítulos 8 “Activos Financieros” se ha presupuestado el mismo importe para la concesión de anticipos al personal.

Finalmente señalar que aquellas partidas que se han visto minoradas respecto al año anterior, se justifican con la adecuación de la consignación al gasto real y a la revisión de contratos para mantener o mejorar las condiciones económicas.



INGRESOS

Las fuentes de financiación previstas siguen siendo la Aportación Municipal y los Ingresos Propios, que un año más vienen marcados por la congelación de tasas y precios públicos.

El presupuesto de ingresos está basado en estimaciones realizadas atendiendo a la realidad actual y en previsión de que el escenario económico mejore para el ejercicio 2017.

El Capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, representa el 58% del presupuesto, se estima unos ingresos propios por estos conceptos de 1.343.315 euros, lo que supone una previsión de ingresos similar a lo recaudado en el ejercicio anterior.

En el Capítulo 4 "Transferencias corrientes", la Aportación Municipal representa el 40% del total del presupuesto y se cifra en 926.083 €, Cuantitativamente se minorra en 253.916 € respecto al año 2016 para equilibrar los gastos y los ingresos.

Los ingresos previstos en el Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", mantiene una cantidad muy similar a la presupuestada en el ejercicio anterior. En esta partida está contemplado recaudar el canon de la Cafetería y los intereses de depósitos cuyo tipo de interés es cada vez más bajo y justificaría la bajada en esta partida del 50%.

En el Capítulo 8 "Activos Financieros", únicamente se recaudarán las cantidades reintegradas por el personal de plantilla del Organismo por anticipos concedidos.

Finalmente señalar que el porcentaje de autofinanciación, descontando la aportación municipal, se establece en el 60,2%.

Ingresos por Capítulos

